



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 4 de Enero de 2002

SECRETARIA DE ENERGIA

CONVOCATORIA a los interesados en obtener su aprobación como Unidad de Verificación de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-014-SEDG-2001, Evaluación de discontinuidades usando el método de líquidos penetrantes, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN OBTENER SU APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA NOM-EM-014-SEDG-2001, EVALUACION DE DISCONTINUIDADES USANDO EL METODO DE LIQUIDOS PENETRANTES, PARA LA VERIFICACION DE RECIPIENTES TIPO NO PORTATIL PARA CONTENER GAS L.P.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Gas L.P., con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3 fracción III inciso d), 12, 23 fracciones II, IV, XVIII, XIX, XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, 1, 2 fracción II inciso g), 3 fracción I, XV-A y XVII, 68 primer párrafo, 70, 70-C, 71, 84 al 87 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 88 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas físicas o morales interesadas en obtener su aprobación como Unidad de Verificación en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-014-SEDG-2001, Evaluación de discontinuidades usando el método de líquidos penetrantes, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., con el objeto de que en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como su Reglamento, verifiquen su cumplimiento.

CONDICIONES PARA LA APROBACION

I. COMUNES PARA TODOS LOS SOLICITANTES:

- (a) Presentar copia de su acreditación vigente como Unidad de Verificación en la Norma NOM-EM-014-SEDG-2001, Evaluación de discontinuidades usando el método de líquidos penetrantes, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., expedida por una Entidad de Acreditación autorizada.
- (b) Entregar debidamente requisitado, el formato de solicitud DGGLP-UV-A-01 que se anexa a la presente Convocatoria, en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía, ubicada en Insurgentes Sur 1582, tercer piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en el horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- (c) La aprobación de la Unidad de Verificación tendrá la misma vigencia que se determine en la acreditación;
- (d) Las Unidades de Verificación deberán comunicar a la Secretaría de Energía de cualquier cambio que se presente en las condiciones bajo las cuales fue otorgada la aprobación durante los 15 días naturales siguientes a la fecha de dichos cambios;
- (e) Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria, deberán presentarse en Oficialía de Partes de la Dirección General de Gas L.P. dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere obtenido la acreditación correspondiente por parte de la Entidad de Acreditación.

II. PARA LOS SOLICITANTES, PERSONAS MORALES:

- (a) Copia certificada de escritura constitutiva y del poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para su representación;
- (b) Información sobre el Gerente Técnico y Gerente sustituto, indicando nombre, cargo y profesión;
- (c) Relación del personal técnico, indicando nombre, cargo y especialidad;
- (d) 4 Fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del Gerente Técnico y Gerente sustituto, una de las cuales debe ir pegada al formato de solicitud DGGLP-UV-A-01.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 4 de Enero de 2002

III. PARA LOS SOLICITANTES, PERSONAS FISICAS:

- a)** 4 Fotografías tamaño infantil a color de frente, idénticas y recientes del solicitante, una de las cuales debe ir pegada al formato de solicitud DGGLP-UV-A-01.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil uno.- El Director General de Gas L.P., **Eduardo Piccolo Calvera**.- Rúbrica.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 4 de Enero de 2002

FORMATO

Fotografía

DGGLP-UV-A-01

SOLICITUD DE APROBACION COMO UNIDAD DE VERIFICACION EN MATERIA DE GAS L.P.

(Llenar con letra de molde)

I DATOS GENERALES		
1) Nombre o razón social: _____		
1.1 Escritura Constitutiva _____ de Fecha: _____		
Número: _____		
Otorgada ante el Notario Público _____		
2) Domicilio: _____		
Calle _____ Número y/o letra _____		
Delegación o Municipio _____ Código Postal _____ Ciudad y/o Estado _____		
3) Teléfonos: _____ 4) Fax: _____		
5) Correo Electrónico: _____		
6) REGISTROS:		
RFC: _____ CURP: _____		
Acreditación Número _____ Cámaras y Asociaciones: _____		
II APROBACION		
7) Norma (s) en que solicita la aprobación:		
1 _____		
2 _____		
3 _____		
4 _____		
5 _____		
6 _____		
7 _____		
8 _____		
III DIRECTIVOS		



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 4 de Enero de 2002

8)	Gerente
Técnico:	
Nombre: _____	
Cargo: _____	
Profesión: _____	Cédula Profesional Número: _____
Gerente Sustituto:	
Nombre: _____	
Cargo: _____	
Profesión: _____	Cédula Profesional Número: _____

9) Representante Legal:			
Nombre: _____			
Cargo: _____			
Profesión: _____	Cédula Profesional Número: _____		
Escritura Pública	Fecha	Notari	
Número: _____	:	o: _____	

IV	INSTRUMENTOS DE MEDICION (DESCRIPCION)
a)	_____ _____ _____
b)	_____ _____ _____
c)	_____ _____ _____
d)	_____ _____ _____



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Viernes 4 de Enero de 2002

Bajo Protesta de decir verdad afirmo que son ciertos los datos manifestados en esta solicitud:	
Fecha:	
Nombre:	
Cargo:	
Firma:	

Documentos que se anexan en la solicitud:

- * Todos aquellos mencionados en la convocatoria en el punto condiciones para la aprobación, numerales I, II y III, según proceda.